



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 - 2021 - MPCH-A

Chincheros, 24 de mayo del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 24 de mayo del 2021, Opinión Legal N° 156-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3237 de fecha 24 de mayo del 2021, Informe Técnico N° 058-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 3218 de fecha 24 de mayo del 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°395-2020-MPCH-A, de fecha 26 de agosto del 2020, aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC", por un monto total de inversión de S/. 2,877,858.62 (dos millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho con 62/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 603-2020-MPCH/A, de fecha 26 de agosto del 2020 se presenta el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC", ante el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con fecha el 02 de marzo 2021 ingresa a mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Chincheros con registro N°1686, la lista de chequeo con las observaciones por parte del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC";

Que, mediante Carta notarial N° 003-2021/FTCP de fecha 13 de abril del 2021, se notifica al Gerente General de Construcciones Inmobiliarias INVERCONSA S.A. para el levantamiento de observaciones el mismo que no fue cumplido en el plazo dado;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 080-2021-FTC/GM-MPCH de fecha 26 de abril del 2021 se aprueba resolver los **Contratos N°126-2020-MPCH-UL**, contrato del servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CALLEBAMBA, DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO APURÍMAC", **contrato N°127-2020-MPCH-UL**: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC" y **contrato N°128-2020-MPCH-UL** : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS -- DEPARTAMENTO APURÍMAC", todos suscritos por la empresa CONSTRUCCIONES INMOBILIARIA INVERCONSAA S.A.C., conforme señala la Resolución Gerencial N° 080-2021-FTC/GM-MPCH;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



Que, con fecha 14 de mayo del 2021 se realizó el **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N°031-2021-MPCH-SGL**, con el objeto de contratación de servicio de consultoría para el levantamiento de observaciones y estudios complementarios al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC"; CON CUI N°2300364, celebrado por la Municipalidad Provincial de Chincheros y de otra parte el señor Rudicindo Vilchez Pacheco;

Que, con Carta N°03-2021-RVP/GG, de fecha 20 de mayo del 2021 el consultor encargado del servicio de consultoría para el levantamiento de observaciones y estudios complementarios al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC" presenta el expediente técnico definitivo;

Que, mediante Informe Técnico N° 058-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 3218 de fecha 24 de mayo del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vi acto resolutivo del expediente técnico de la inversión denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC", con CUI N°2300364 para lo cual presenta el siguiente sustento el mismo que se desprende del informe precitado: **III.RESULTADOS DE EVALUACIÓN:1.- Evaluación Técnica:1.**El presente Expediente Técnico se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo concertado, incorporado a un ámbito de desarrollo urbano del Centro Poblado de Callebamba, a fin de mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona de influencia directa del proyecto, a través de mejoras sociales y económicas.2.El plazo de ejecución del proyecto será ciento ochenta (180) días calendarios.3.Con la formulación del expediente técnico se tiene las siguientes metas físicas:

- Construcción de pavimento rígido con carpeta de concreto  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, ancho variable de calzada de 3.30 m a 6.60 m y  $e=0.20$ m. Colocada sobre una base  $e=0.30$  m con **6,369.79 M2**.
- Construcción de **1,824.33 M2** de Bermas de concreto  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, ancho variable y espesor de 0.20 m.
- Construcción de **3,439.79 M2** de veredas de concreto  $f'c=175$  kg/cm<sup>2</sup>, anchos variables y espesor de 0.10 m.
- Construcción de **1,411.92 ml** de evacuación de aguas pluviales  $F'C=175$  kg/cm<sup>2</sup> de sección de 0.30x0.20 y espesor de 0.10 m.
- Construcción de Muro de Contención con una longitud de **30.26 ml** con concreto 1:10 para solados, concreto ciclópeo  $F'C=140$  kg/cm<sup>2</sup> + 30 % pm, concreto  $F'C=210$  kg/cm<sup>2</sup> para muros reforzados y acero  $F'Y=4200$  kg/cm<sup>2</sup> grado 60.

**2.Evaluación Presupuestaria:**Luego de la elaboración del expediente técnico el presupuesto es como se muestra a continuación.

COSTO DIRECTO	2,104,724.35
GASTOS GENERALES (7%)	147,330.70
UTILIDAD (8%)	168,377.95
=====	=====



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



SUB TOTAL	2,420,433.00
IGV (18%)	435,677.94
=====	=====
TOTAL DE OBRA	2,856,110.94
SUPERVISION 3% PO	85,683.33
=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL	2,941,794.27



**IV. CONCLUSIONES:** 1. Se concluye que el presupuesto total de la inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC", con CUI N°2300364 es de s/ 2,941,794.27 (dos millones novecientos cuarenta y un mil setecientos noventa y cuatro con 27/100 soles), el plazo de ejecución de la obra es de ciento ochenta (180) días calendarios, y la modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta – Por Contrata. 2. Por las modificaciones realizadas al expediente técnico del proyecto se debe dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°395-2020-MPCH-A, de fecha 26 de agosto del 2020. V. **RECOMENDACIONES:** Luego de la evaluación al Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC", con CUI N°2300364, esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, aprueba y solicita la aprobación de dicho expediente vía acto resolutivo, así mismo recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°395-2020-MPCH-A, de fecha 26 de agosto del 2020, y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda;

Que, mediante Opinión Legal N° 156-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3237 de fecha 24 de mayo del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se apruebe el Expediente Técnico de la Inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - Apurímac", con CUI N°2300364, cuyo costo total es de S/ 2, 941, 794.27 (Dos millones Novecientos Cuarenta y un Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 27/100 soles) y se deje sin efecto la resolución de Alcaldía N° 395-2020-MPCH de fecha 26 de agosto del 2020;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 24 de mayo del 2021 el gerente solicita dar atención a la Opinión Legal N° 156-2021-MPCH/G.A.J;

Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, fórmese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. ó de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 279172;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el Expediente Técnico de la Inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - Apurímac" con CUI N°2300364, el plazo de ejecución de la obra es de ciento ochenta (180) días calendarios, la modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta – Por Contrata, por un monto total de s/ 2,941,794.27 (dos millones novecientos cuarenta y un mil setecientos noventa y cuatro con 27/100 soles).



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 395-2020-MPCH de fecha 26 de agosto del 2020, por las modificaciones realizadas al expediente técnico del proyecto conforme Informe Técnico N° 058-2021-MPCH-GIDUR/ESEB.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para los trámites correspondientes conforme a Ley.

**ARTICULO CUARTO -ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



01  
02  
01  
01  
ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE